



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2025 - 10:32:47
Recibo No. S001052096, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fp9xR2CK9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA
Sigla : L.F.S.S
Nit : 901932138-5
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505179
Fecha de inscripción: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 Nro. 7-03 CASA 3A MOSQUERA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación: notificaciones@sinfa.com.co
Teléfono comercial 1 : 3138431642
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 Nro. 7-03 CASA 3A MOSQUERA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : notificaciones@sinfa.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3138431642

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 2025 de la Constituyentes de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 19684 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA, Sigla L.F.S.S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 21 de abril de 2025 de la Asamblea De Fundadores de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025, con el No. 19925 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2025 - 10:32:47
Recibo No. S001052096, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fp9xR2CK9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los fines de FUNDACIÓN LUIS FERNANDO SALAMANCA SILVA con fines de beneficencia de la población infantil y juvenil con vulnerabilidades con o sin discapacidades, el interés de mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común y interés social como recreativos y de rehabilitación. La Fundación tiene como finalidad fomentar el deporte en niños, niñas y jóvenes con y sin necesidades especiales, promoviendo la inclusión y el desarrollo integral a través de diversas disciplinas deportivas. Su propósito es transformar vidas mediante el deporte, inculcando valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo, con un enfoque social y educativo. Además, la Fundación brindará apoyo a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad, incluyendo aquellos que requieren apoyo emocional, mental y en procesos de rehabilitación por adicciones. Se promoverán programas de formación deportiva en múltiples especialidades, adaptadas a las capacidades y necesidades de cada participante, con el objetivo de generar oportunidades de crecimiento personal y social. Junto con la práctica deportiva, la Fundación contará con un Centro de Atención Integral para personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad. En este espacio, se ofrecerán servicios de rehabilitación y apoyo terapéutico, tales como salud ocupacional, terapia física, fonoaudiología, hidroterapia, musicoterapia, equino terapia, entre otros. De esta manera, la Fundación busca impactar positivamente en la calidad de vida de los beneficiarios, fomentando su desarrollo integral y su inclusión en la sociedad ARTICULO 6.- Objeto. - La Fundación Luis Fernando Salamanca Silva tiene como propósito transformar la vida de niños y jóvenes a través del deporte, promoviendo la inclusión y el desarrollo integral de deportistas con y sin discapacidad. Fomentamos valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo, ofreciendo formación de alto rendimiento con un enfoque social y educativo. A través del deporte en sus diferentes disciplinas, buscamos potenciar el talento desde edades tempranas, brindando oportunidades para que los jóvenes alcancen su máximo rendimiento personal, social y deportivo, proyectándolos al ámbito nacional e internacional y el Centro de Atención a Discapacitados. Los objetivos específicos de la Fundación serán: Crear un centro de atención para discapacitados que incluya servicios de salud ocupacional, terapia física, fonoaudiología, hidroterapia, musicoterapia, equino terapia, entre otros. • Implementar programas de detección y selección de talentos en categorías infantiles y juveniles en diferentes especialidades deportivas. Desarrollar planes de entrenamiento personalizados enfocados en aspectos técnicos, tácticos, físicos y psicológicos. Participar en torneos y competencias para evaluar y mejorar el rendimiento de los jugadores. Establecer alianzas con clubes profesionales y academias internacionales para la proyección de los deportistas. Ofrecer servicios complementarios como atención médica, nutricional y apoyo psicológico para asegurar el desarrollo integral de los deportistas. Conformar programas de inclusión social en el deporte.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente de el Representante Legal es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Asamblea General. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de el Representante Legal continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de el Representante Legal: a) Actuar como representante legal de la Fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de el Representante Legal y actos sociales de la Fundación. c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o el Representante Legal, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la Asamblea General de

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2025 - 10:32:47
Recibo No. S001052096, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fp9xR2CK9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN SIN LÍMITE DE CUANTÍA. l) Colocar a consideración y aprobación del Representante Legal y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Representante Legal en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 19 de marzo de 2025 de la Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025 con el No. 19684 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANDRES FELIPE CEDIEL QUINTERO	C.C. No. 1.032.425.934
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE NEMECIO SALAMANCA SILVA	C.C. No. 74.180.507

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 21 de abril de 2025 de la Asamblea Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2025 con el No. 19926 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	ANGELA PATRICIA CARRILLO CASTIBLANCO	C.C. No. 1.072.427.153	213314-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de abril de 2025 de la Asamblea De Fundadores	19925 del 12 de mayo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/05/2025 - 10:32:47
Recibo No. S001052096, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fp9xR2CK9H

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: P8552
Otras actividades Código CIIU: Q8692

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LEYDI PAOLA CARRILLO BERNAL

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***